

002440

DECRETO EXENTO N°  
MARIA ELENA, 19 JUN 2023

VISTOS ESTOS ANTECEDENTES:

- 1.- Lo dispuesto en el artículo 4° de la Ley N° 18.883, Estatuto Administrativo para Funcionarios Municipales.
- 2.- La solicitud de cometido.
- 3.- El Contrato de Prestación de Servicios a Honorarios, suscrito entre la Municipalidad de María Elena y doña **SONJA CARDENAS GUZMAN**.
- 4.- Decreto N° 4123 de la Ilustre Municipalidad de María Elena, que Aprueba el Presupuesto Municipal para el Año 2023.
- 5.- La disponibilidad presupuestaria y las atribuciones que me confiere el cargo, y

CONSIDERANDO

- 1.- La necesidad de concurrir a la ciudad **QUILLAGUA** para realizar diversos trámites propios del servicio.

DECRETO:

- 1° APRUEBASE, Cometido Funcionario de la Srta. **SONJA CARDENAS GUZMAN**, Honorarios, Trabajadora Social, Programa Discapacidad CRESER, Grado 12° Asimilado para realizar las siguientes gestiones:

- **ACTIVIDAD DE GESTION COMUNITARIA, ENTREGA DE KIT DE HUERTO TERAPEUTICO EN DOMICILIO**
- **DIFUSION ACTIVIDAD DE OPERATIVO PARA CREDENCIAL DE DISCAPACIDAD.**

- 2° PAGUESE, por el cometido funcionario, el siguiente viatico: un día de viatico simple, sin pasajes y sin pernoctar a la cuenta N° 215-31-02-999-008 "programa fortalecimiento psicosociosanitario", por el siguiente monto:

VALOR DE COMETIDO	\$23.477.-
FECHA DE COMETIDO	01-06-2023

- 3° ANÓTESE, COMUNÍQUESE Y ARCHIVESE.



DIRECTOR DAF